



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de marzo de 2022 el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza no fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de apoyo educativo y de aprendizaje integral/escuela de familias.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 58 de 24 de marzo, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente Ordenanza para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

**Se suprime** el ARTÍCULO 10.- PAGO.

**Se reenumera** el ARTÍCULO 11.- ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA que pasa a ser el artículo 10.

En Noblejas, 10 de mayo de 2022.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

*N.º1.-2182*